

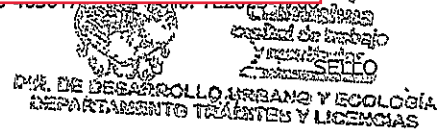


**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Fecha de ingreso: 19/08/2025
Fecha de emisión: 19/08/2025
Fecha y hora de impresión: 19/08/2025 14:41



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [REDACTED]
Domicilio solicitante: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Concepto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 097-031-004
Propietario: SOLEIL PRISCILA CERECERES BACA
Domicilio: CALLE IGNACIO DE LA LLAVE 7806 COLONIA CERRO DE LA CRUZ 31460 CHIHUAHUA CHIHUAH

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 18/09/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Nuevamente el plano Arquitectónico AS-01 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con la Licencia Temporal.
- Copia del contrato de JMÁS.
- Proyecto ejecutivo sellado por JMÁS y por un Perito en Materia de Gas (en original y copia).

ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ
VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA